

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6312, DE 2015, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 6312, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; y la demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6312, de 23 de diciembre de 2015, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SOCIEDAD EDUCACIONAL CENTRO DE MANEJO AVANZADO" o "C.M.A. LTDA.", ubicada en Parque Central Poniente N° 1109, comuna de Maipú.

2.- Que, con fecha 24 de agosto de 2020, mediante ingreso N° 22912, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SOCIEDAD EDUCACIONAL CENTRO DE MANEJO AVANZADO", solicitó aprobación de cambio de director de la escuela, por el señor Jorge Andres Barrera Gonzalez, RUT N° 16.432.089-8.

3.- Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al nombre del director de la Escuela, corresponde modificar la resolución exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 6312, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana en el siguiente sentido: Reemplazase el párrafo único de la parte resolutoria por el siguiente:

**"APRUÉBASE** el programa de enseñanza conducente a la obtención de licencia de conductor No Profesional o Clase B, a la escuela de conductores no profesionales o clase B, **"SOCIEDAD EDUCACIONAL CENTRO DE MANEJO AVANZADO"**, RUT N° 76.347.781-9, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por el señor Jorge Andres Barrera Gonzalez, RUT N° 16.432.089-8, ubicada Parque Central Poniente N° 1109, comuna de Maipú. La Escuela de Conductores tendrá como director en dicha sede a don **Jorge Andres Barrera Gonzalez, RUT N° 16.432.089-8"**



2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 6312, de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
POR CUENTA DEL INTERESADO**

Ing. 22912 (2020).

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES  
JORGE BARRERA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

313856

E108151/2021